



RAD: 13-468-40-89-001-2013-000168-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JORGE AUGUSTO BOTERO BAENA.

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso de la referencia, informándole que la parte demandado solicitó actualización de oficios de desembargo, allegando recibo de pago de arancel judicial, para que el despacho procediera con el respectivo desarchivo. Mompós-Bolívar, 13 de octubre de 2021.

MARÍA FERNANDA LAMBY MARQUEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR
Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 312

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho escrito presentado por la parte demandante, por medio del cual solicita desarchivo del proceso y actualización de oficios de levantamiento de medidas cautelares, lo cual encuentra viable esta judicatura, ya que aporta recibo de pago de arancel judicial ante el Banco Agrario de Colombia.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR el presente proceso y a petición de la parte demandante, en caso de existir los oficios solicitados, actualícense por Secretaría los mismos y remítase a quien (es) corresponde.

SEGUNDO. Una vez surtida la actuación señalada en el parágrafo anterior, **archívese** nuevamente el expediente, teniendo en cuenta que hubo terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ELHA MARIA TATIS MAZENETH
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLIVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co